

## CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR BECA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2017 SEGUNDO PERIODO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología, (I<sup>2</sup>T<sup>2</sup>) informan que, como resultado de la evaluación de solicitudes realizada por el Comité Académico conforme a la aplicación de los criterios de selección establecidos en la reglamentación vigente, resultaron seleccionados los candidatos cuya clave de CVU es la siguiente:

217111	598945	756483	843876
486689	631306	765305	845178
502762	652809	765460	
557711	665613	826451	
561342	687786	829384	
588570	692591	832714	
592697	696495	839904	

### PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LA BECA

#### CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2017 SEGUNDO PERIODO

Únicamente los beneficiarios con el número de CVU publicado en la parte superior de este documento, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de asignación de la beca.

El proceso de asignación de la beca se llevará a cabo en línea a partir del **lunes 30 de octubre** del presente.

La fecha límite para formalizar los apoyos otorgados es el 15 de marzo del 2018.

Cualquier duda sobre el proceso anterior, podrá comunicarse a la Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero a la extensión 1208.

### ENTREGA DEL INSTRUMENTO BANCARIO

La entrega del instrumento bancario se realizará en las oficinas del I<sup>2</sup>T<sup>2</sup> en la fecha y hora que el representante de dicha institución le notifique y el beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:

- “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa original **con tinta azul**.
- Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE).

En caso de que el aspirante seleccionado no pueda asistir a la sesión de entrega del instrumento bancario:

- En su representación, podrá acudir un apoderado con **carta poder notarial en original y copia**. El apoderado deberá presentar el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa original **con tinta azul** del aspirante seleccionado y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE) y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente del apoderado legal.
- En caso de que el aspirante **no cuente con carta poder notarial**, podrá designar a un representante mediante **carta poder simple** para que en su representación gestione el trámite del instrumento bancario. El representante designado por el aspirante deberá presentar la carta poder simple en original, el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa **con tinta azul** del aspirante seleccionado y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE) y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente del representante designado.

**NOTA:** De no presentar las copias de las identificaciones como se señalan en las anteriores especificaciones, no podrá realizar el trámite correspondiente.

Cualquier duda sobre la entrega del instrumento bancario, podrá comunicarse con la Subdirección de Becas en el Extranjero a la extensión 1206.

Ciudad de México, 27 de octubre de 2017.

Atentamente,

**Mtro. Pablo Rojo Calzada**  
Director de Becas